

Martes, 19 de diciembre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Moraleja

#### **ANUNCIO. Derogación de la Ordenanza reguladora de tráfico.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario provisional del Ayuntamiento de Moraleja de fecha 28 de septiembre de 2023, sobre la DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TRÁFICO, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Moraleja, 11 de diciembre de 2023

Julio César Herrero Campo  
ALCALDE-PRESIDENTE

